

PREGUNTAS FRECUENTES

EMERGENCIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

Preguntas generales

¿El Consulado General de México está abierto?

- Atendiendo a las recomendaciones de las autoridades, y para garantizar la salud de los trabajadores y del público que nos visita, **se han cancelado todas las citas** para emisión de pasaportes, matrículas consulares, poderes, servicios de doble nacionalidad y en general todos los trámites que ofrece el Consulado. Hasta el día de hoy, el Consulado General de México en Nogales Arizona mantiene **una guardia** para atender casos de emergencia debidamente justificados.

¿Cuándo se reanudará el servicio normal?

- No lo sabemos. Esperamos que muy pronto, cuando sea seguro hacerlo; pero eso lo determinarán las autoridades locales y federales.

¿Qué hago si tengo una emergencia, necesito un pasaporte o cualquier otro servicio de urgencia?

- El Consulado General ha habilitado una pestaña especial en su página electrónica para ser utilizado específicamente mientras dure la emergencia del COVID19.
- Dentro de esa pestaña se encuentran las líneas de atención de emergencia para cada uno de los departamentos.
- En caso de que las líneas estén ocupadas o saturadas, el Consulado General también pone a disposición del público el correo electrónico informacionnog@sre.gob.mx y la página de Facebook Consulmex Nogales, donde puedes mandar tus preguntas y solicitudes.
- Una vez que se exponga la solicitud de atención, esta será respondida y en su caso se realizará el trámite de emergencia que corresponda (como la emisión de un pasaporte).

¿Qué puede hacer el Consulado por mí?

- Informarte sobre los servicios de salud de tu condado o tu ciudad en caso de que tú o alguno de tus familiares o conocidos presenten síntomas de COVID-19.

- Atender solicitudes de pasaportes o matrículas consulares urgentes, según sea el caso, si necesita atención médica o debe realizar algún procedimiento ante alguna institución pública.

Preguntas Documentación

¿Qué pasa si tenía una cita y me llamaron para cancelarla?

- Será necesario rehacer su cita en Mexitel una vez reanudados los servicios.

¿Estará el disponible el Consulado en el mismo horario estos días?

- Debido a la contingencia sanitaria, los servicios consulares están temporalmente suspendidos.

¿Puedo llamar a Mexitel para reagendar mi cita?

- Si, una vez reanudados los servicios, podrá solicitar una nueva cita vía Mexitel. Se sugiere confirmar telefónicamente la fecha de reanudación de labores.

Tengo que presentar mis taxes y mi pasaporte está vencido, ¿Es una emergencia renovar mis documentos?

- No, las emergencias deberán ser comprobables y de tipo médico, migratorio o de traslado urgente. Se informa que las autoridades han pospuesto la fecha de declaración de impuestos del 15 de abril al próximo 15 de julio.

Preguntas sobre viaje a México

¿Continúan los vuelos a México?

Derivado de la contingencia, las compañías aéreas se encuentran en proceso de ajustar sus operaciones y adoptar medidas con el objetivo de proteger tanto a los pasajeros, tripulación y personal en tierra. Dichas medidas implican tanto la suspensión de rutas aéreas, la flexibilización en las políticas de cancelación o modificación de fechas de viaje, así como la disminución en la frecuencia de sus vuelos.

Para informarte sobre cada una de las medidas adoptadas puedes consultar los siguientes links:

✓ **AMERICAN AIRLINES**

<http://news.aa.com/news/news-details/2020/American-Airlines-Announces-Additional-Schedule-Changes-in-Response-to-Customer-Demand-Related-to-COVID-19-031420-OPS-DIS-03/default.aspx>

✓ **UNITED AIRLINES**

<https://hub.united.com/united-flight-reductions-suspensions-2020-2645514815.html>

✓ **VOLARIS**

<https://flights.volaris.com/es-us/preguntas-coronavirus>

✓ **SOUTHWEST**

<https://www.southwest.com/Coronavirus/#city-cozumel>

✓ **AEROMEXICO**

www.aeromexico.com/es-mx/acciones-coronavirus

✓ **VIVAEROBUS**

<https://www.vivaerobus.com/mx/info/medidas-covid-19>

✓ **INTERJET**

<https://www.interjet.com/en-us/information/important-notice>

¿La frontera está abierta?

- El 20 de marzo, ambos gobiernos anunciaron la suspensión del tráfico no esencial en la frontera, por lo que se debe evitar cualquier viaje de turismo o recreativo. El cruce de mercancías no se verá afectado. La definición de tráfico no esencial utilizada por el gobierno de los Estados Unidos puede consultarse en el siguiente vínculo:
<https://www.federalregister.gov/documents/2020/03/24/2020-06253/notification-of-temporary-travel-restrictions-applicable-to-land-ports-of-entry-and-ferries-service>

¿En qué consiste la Iniciativa conjunta de México y Estados Unidos para combatir la pandemia de COVID-19?

La Iniciativa es el acuerdo entre México y Estados Unidos en respuesta a la situación de salud global y regional en curso, la cual requiere de la adopción de medidas particulares, tanto para proteger el comercio bilateral como las economías de nuestras naciones, así como garantizar la salud de nuestros ciudadanos.

Con lo anterior se pretende reducir de manera temporal la movilidad a lo largo de la frontera compartida, sin embargo, debes considerar lo siguiente:

- No afecta las cadenas de intercambio de alimentos, combustibles, atención médica y medicamentos.
- Los **viajes esenciales continuarán** sin obstáculos.
- La **restricción** aplica para **viajes no esenciales** (turismo y recreativos).
- Por el momento, **no se aplica para viajes aéreos**.

Puedes consultar el comunicado de prensa en
<https://www.gob.mx/sre/prensa/iniciativa-conjunta-de-mexico-y-estados-unidos-para-combatir-la-pandemia-de-covid-19>

¿Puedo tramitar el permiso de internación temporal de vehículos?

- Recuerde que el **permiso de importación temporal de vehículos** puede obtenerse en línea.

Preguntas sobre Fe Pública y Registro Civil

Si soy pensionista del IMSS o de alguna otra institución privada, ¿puedo ir al Consulado a tramitar mi certificado de supervivencia?

Con el propósito de evitar exponer a los connacionales que se encuentran dentro de los grupos de alto riesgo, los trámites de supervivencia se podrán realizar a distancia siempre que sea posible. De igual manera, el Consulado permanecerá abierto para quien acuda a las instalaciones a solicitar este servicio. Consulte cómo proceder para el trámite en el teléfono 520-3754037.

Necesito tramitar un acta de defunción mexicana y visado a traslado de restos, ¿pueden atenderme como caso de emergencia?

El Departamento de Registro Civil continuará atendiendo solicitudes de acta de defunción mexicana y visados a certificado de tránsito de restos y cenizas, trabajando de manera coordinada con el Departamento de Protección y las casas funerarias.

Considerando la situación de emergencia, quisiera prepararme y hacer un testamento, ¿pueden atenderme?

Cuando las circunstancias de un caso específico lo requieran y previa valoración por parte del Cónsul General, se desplegarán los esfuerzos necesarios para emitir testamentos públicos abiertos en casos de emergencia. En dicha circunstancia, se considerará desplazarse hasta el lugar donde se encuentren los solicitantes a fin de emitir el acto requerido, siempre que no se ponga en riesgo al personal consular. Se recuerda que los testamentos otorgados en el Consulado únicamente comprenden bienes ubicados en México.

Preguntas sobre el COVID-19

1. Síntomas de COVID-19

- Fiebre
- Tos y estornudos
- Malestar general
- Dolor de cabeza
- Dificultad para respirar

2. Si presento síntomas de COVID-19, ¿qué debo hacer?

1. Si presenta síntomas no debe ir a una Sala de Emergencia. Dicha recomendación fue emitida para evitar la saturación de los servicios médicos de emergencia y disminuir los riesgos de propagación.
2. Debe contactar a su médico de cabecera o su proveedor médico a la brevedad e informarle su situación **antes de presentarse** en su consultorio o en cualquier otro centro médico.
3. Si no cuenta con proveedor médico, puede llamar a las autoridades de salud de su lugar de residencia, quienes harán una entrevista telefónica para evaluar sus síntomas. Asimismo, puede contactar a la Ventanilla de Salud de este Consulado, dónde podemos proporcionarle los números de contacto:

VDS

520-3756050, ext. 1374

3. Si pronto realizaré una solicitud de ajuste de mi estatus migratorio o mi solicitud se encuentra en revisión, ¿la asistencia médica que reciba se considera carga pública y afectará mi solicitud?

- Durante la presente emergencia sanitaria, las autoridades han señalado que usted puede hacer uso de los servicios médicos si muestra síntomas o contrae COVID19, sin que esto constituya “carga pública”.
- La Regla sobre la Carga Pública no restringe el acceso a pruebas y tratamiento de enfermedades contagiosas, incluido el COVID-19.
- La Regla no restringe el acceso de los menores y los adultos a vacunas de enfermedades prevenibles.
- Recuerde que, para efectos de la Carga Pública, los Servicios de Inmigración consideran múltiples factores en las solicitudes de cada persona. Haber recibido beneficios no es el único que determinará la aceptación o la negación de su solicitud.

- Antes de solicitar cualquier otro beneficio, es importante que consulte con su abogada o abogado. En caso de tener dudas adicionales, por favor escriba a nuestro Departamento de Protección al correo proteccionnog@sre.gob.mx.

4. ¿Hay apoyos en materia de salud para las personas indocumentadas en mi ciudad?

- Las autoridades están desarrollando programas dirigidos a las personas indocumentadas, tomando como base su situación personal y familiar. Puede contactar a la Ventanilla de Salud para recibir información al respecto:

VDS	520-3756050, ext. 1374
Línea COVID de Clínica Mariposa	520-281150

- Antes de solicitar beneficios médicos, estampillas para comida o de pago directo, es importante que consulte con su abogada o abogado si esto podría tener repercusiones negativas como **carga pública**, en caso de que se encuentre o vaya iniciar el proceso de ajuste migratorio.

Preguntas sobre el Departamento de Protección

1. Perdí contacto con un familiar, ¿pueden ayudarme a localizarlo?

El Departamento de Protección continúa brindando asistencia de manera remota, comuníquese a los números de emergencia de protección y proporcione los datos de último contacto para iniciar el procedimiento.

2. Tengo un familiar enfermo o acaba de fallecer y deseo que mi familia en México viaje, ¿puedo tramitarles permisos humanitarios?

Derivado de las recomendaciones de las autoridades para evitar viajes internacionales por el riesgo de contagio, aunado a las restricciones impuestas para realizar visitas a los hospitales así como las medidas de distanciamiento social, mismas que impactan la realización de funerales, se prevé que las autoridades estadounidenses no aprueben este tipo de permisos, sin embargo, puede enviar su solicitud a informacionnog@sre.gob.mx y en breve personal del Departamento de Protección se comunicará con usted.

3. ¿ICE hará redadas en los hospitales y centros médicos?

ICE emitió un comunicado el 18 de marzo informando que no se llevarán a cabo operaciones de cumplimiento en o cerca de las instalaciones de atención médica, como hospitales, consultorios médicos, clínicas de salud acreditadas e instalaciones de atención de emergencia o urgencia, excepto en circunstancias excepcionales. Las personas no deben tener miedo de buscar atención médica.

4. Tengo un familiar en prisión o Centro de Detención, ¿puedo visitarlo?

Las prisiones estatales y federales suspendieron toda clase de visitas. Los Centros de Detención mantienen, por el momento, visitas de carácter legal. El Departamento de Protección estará dándole seguimiento a los casos de connacionales detenidos por lo que puede comunicarse a las líneas de emergencia de protección.

5. Me despidieron de mi trabajo y no me pagaron mi último sueldo, ¿puedo acudir a orientación legal?

Por el momento, la orientación legal presencial en el Consulado se encuentra suspendida, sin embargo, puede llamar a las líneas de emergencia de protección para recibir orientación telefónica.

6. ¿Van a proporcionar algún tipo de ayuda a las personas que se quedaron sin trabajo o tengan problemas económicos?

Se están monitoreando los programas de apoyo económico disponibles por parte de las autoridades locales, mismos que se pondrán a disposición del público a través de redes sociales.

7. Acaba de fallecer un familiar, ¿el Consulado me puede ayudar en algo?

Para recibir información sobre funerarias, el procedimiento para el traslado a México, así como la documentación necesaria, puede comunicarse a las líneas de emergencia del Departamento de Protección, quienes los asistirán durante el proceso.

Directorio

Consulado General de México

CIAM	520-623-7874
MEXITEL	1-877-639-4835
Tel. Emergencias Protección	520-313-5339
Tel. para casos de COVID	520-375-4037
VDS	520-375-6050, ext. 1374
Secretaría de Salud de México	+52-800-0044-800

Dudas sobre COVID19

Línea COVID de Clínica Mariposa	520-281150
Línea del Departamento de Salud de Arizona (en inglés)	1-844-542-8201